

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 17 de Abril de 1922.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

##### CIRCULAR NÚM. 1.540.

Con esta fecha cesa en el mando de esta provincia, haciéndose cargo del mismo, interinamente, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, D. Rómulo Villahermosa.

Valladolid, 17 de Abril de 1922.

El Gobernador,

**Federico Muñoz Gutierrez.**

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de hoy, quedo encargado del Gobierno de esta provincia.

Valladolid, 17 de Abril de 1922.

El Gobernador interino,

**Rómulo Villahermosa.**

#### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

##### CIRCULAR NÚM. 1.509.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la aplicación de la ley de Epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las

enfermedades que figuran en la relación que a continuación se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de Abril de 1922.—El Gobernador, **Federico Muñoz.**

#### Relacion que se cita

### INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS

Relacion de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha, se declare la extinción de las mismas por el Ilustrísimo señor Gobernador Civil.

Término municipal.	Nombre de la enfermedad.	Especies receptibles.	Fecha en que fué declarada oficialmente.
Villanueva de Duero.	Viruela	Ovina	17 Septiembre 1921
Serrada.	"	"	13 Octubre 1921
Villagarcía de Campos.	"	"	12 Noviembre 1921
Barruelo.	"	"	1 Diciembre 1921
Vecilla de Valderaduey.	"	"	"
Valoria la Buena.	"	"	17 Febrero 1922

Valladolid, 12 de Abril de 1922.—El Inspector, **Carlos Díez Blas**

Núm. 1.513.

#### Audiencia Territorial de Valladolid

#### Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

*En el Partido de Medina del Campo.*

Juez de La Seca, D. Julian Calderon Estébanez, y Suplente, don Miguel Cantalapiedra Ampudia.

*En el partido de Mota del Marqués.*

Juez suplente de Adalia, D. Saustiano Maestro Ortiz.

Fiscal de Benafarces, D. Silverio Gonzalez Alonso.

Fiscal de San Pelayo, D. Estanislao Hernandez Perez, y Suplente, D. Lorenzo Primo Sierra.

Fiscal suplente de Tiedra, don Anastasio Marban Carmona.

Juez de Villardefrades, don Anastasio Perez Perez.

*En el partido de Nava del Rey.*

Fiscal suplente de Fresno el Viejo, D. Ismael Tabera Martin.

*En el partido de Olmedo.*

Fiscal suplente de Almenara, don Patricio Díez Arroyo.

Juez suplente de Bocigas, don Eustaquio Gonzalez Vara.

Juez suplente de Boecillo, don Bonifacio Platon Perez,

Juez suplente de Iscar, D. Tomás Caviades Mate.

*En el partido de Peñafiel.*

Juez suplente del mismo, don Fausto Rodrigo Merino.

*En el partido de Rioseco.*

Juez suplente de Berrueces, don Nicolás Ruiz Gonzalez.

Juez suplente de Montealegre, don Pedro Izquierdo Juarez.

Juez de Palazuelo de Vedija, don Victoriano Lera Bezos.

Juez suplente de Rioseco, don Vicente Cuadrillero Reoyo.

Juez suplente de Villafrechós, don Pío Rodriguez Lorenzo.

*En el partido de Valoria la Buena.*

Juez suplente de Canillas de Esgueva, D. Anastasio Montero Escudero.

Juez suplente de Encinas de Esgueva, D. Honorato Gomez Zúmel.

Juez de San Martin de Valvení, D. Fermín Calvo Mate.

Juez suplente de Villavaquerín, D. Crispulo Marcos Calvo.

*En el partido del Distrito de la Plaza de Valladolid.*

Juez de Arcoyo, D. Aniceto Madroño Rodriguez.

Lo que se anuncia a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, 12 de Abril de 1922.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, **Ricardo Vazquez-Illá.**

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.461.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion, durante el mes de Marzo de 1922.

*Sesion del día 3.*

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar las condiciones para el arriendo de locales y puestos de los mercados públicos.

Aprobar el acta de señalamiento de línea practicado en terrenos en que se halla instalado el Concurso Hípico.

Aprobar un dictamen de la Comision de Obras proponiendo varias reparaciones en el edificio «Café Pradera».

Aprobar el presupuesto ordinario y el especial de saneamiento, así como las tarifas y el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto para 1922-23.

Autorizar á la Depositaria para adquirir residuos con el fin de que, con los existentes del Hospital de Esgueva, puedan canjearse por un bono y éstos unirles para que el Banco de España entregue las acciones que correspondan.

Desestimar una instancia de varios vendedores de pescados los cuales solicitaban puestos en el mercado del Campillo.

Aprobar y pagar una certificacion de obras ejecutadas por don Demetrio Ramirez.

Incluir en el padron de vecinos y en el de la Beneficencia á varios solicitantes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el pasado mes.

Aprobar un he de haber de don Felipe Valdeolmillos por paja suministrada con destino al ganado del Parque de Policía.

Consignar un voto de gracias para el señor Capitan General por haber conseguido una cantidad para el arreglo de la vía desde Capitanía á Santa Clara.

Cumplir con la ley de Accidentes del trabajo, respecto á un obrero municipal.

Aprobar una proposicion relacionada con que las interinidades de los destinos no sean por

más de un mes y que las vacantes actuales se provean inmediatamente.

*Sesion del día 10.*

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar un presupuesto de gastos para indemnizar al personal de Obras públicas en los trabajos que ejecute en el informe de los proyectos para el abastecimiento de agua á varios barrios de esta Ciudad.

Conceder las siguientes licencias para ejecutar obras:

A don Francisco Martin para elevar dos pisos en la casa número 12 de la calle de José María Lacort.

A don Félix Blanco para elevar las fachadas de la casa número 1 de la calle del Rosario con vuelta á la de San Blas.

A don Victoriano Diez para variar la acometida exterior de la casa letra S, de la calle de los Alamillos.

A don José Martinez, para hacer la acometida de la casa número 4 de la calle de Mendizabal, propiedad de don Antonio Jimeno.

A don Manuel Pradera para hacer la acometida en una casa de la calle de Joaquín Costa, sin número.

Aprobar las cuentas de recaudacion voluntaria y ejecutiva del canon de saneamiento, correspondientes las primeras á los tres trimestres del ejercicio de 1921-1922 y las segundas de varios años.

Aprobar las obras ejecutadas en el nuevo cauce del Esgueva y conceder autorizacion para la adquisicion de materiales.

Devolver á doña Juliana del Barrio las diez pesetas que ingresó para responder de las obras de limpieza de una acometida.

Aprobar y pagar los siguientes he de haber por suministro de efectos con destino á obras de saneamiento:

Uno á «La Cerámica», de 19'29 pesetas, por tuberías.

Otro á la arrendataria de Contribuciones por la extension de matrices para los recibos del canon, importante 53'74 pesetas.

Otro de *El Norte de Castilla*, por recibos para el cobro del canon, importante 130 pesetas.

Otro de don Juan Retuerto, de 9 pesetas, por jabon.

Otro de don E. Zapatero, de 13'60, por tinta y goma.

Otro de don Alfredo Perez, de 195 pesetas, por trajes de Máhon.

Varios de don Nicéforo Hernandez, de 158'10, por cribas, tornillos y otros efectos.

Otro de don Demetrio Ramirez, de 429'50 pesetas, por hormigon, grava y arena.

Otro de don S. Battaner, de 81 pesetas, por lámparas eléctricas.

Varios de «Importacion y Ventas», de 410 pesetas, por cemento y cal.

Varios de «La Cerámica», de 474'22 pesetas, por tuberías.

Adjudicar definitivamente el acta de subasta para dotar de aguas al barrio de La Rubia, á don Manuel Pradera.

Aprobar el padron de altas y bajas de carruajes de lujo.

Aprobar el balance de operaciones del mes de Febrero.

Aprobar y pagar una certificacion de obras ejecutadas por el contratista de suministro de grava y morrillo para el arreglo de calles.

Conceder en propiedad, para enterramiento de familia, una sepultura á don Raimundo García.

Incluir en el padron de vecinos á varios solicitantes.

Darse por enterado el Ayuntamiento de la excepcion de subasta para la construccion de aceras en la Casa de Correos.

Conceder licencia á don Manuel Pradera para construir una casa en el solar letra M. de la calle de Gamazo.

Aprobar un dictamen de la Comision de Obras relacionado con las ejecutadas por don Leopoldo Cea y modificando dicho dictamen en la siguiente forma:

Imponer al propietario arbitrios dobles de licencia por haber ejecutado sin ellas las obras; que no se tenga en cuenta lo edificado ni lo que se edifique cuando el Ayuntamiento tenga necesidad de proceder á la expropiacion, abonando solamente el valor de los terrenos; retirar á los Arquitectos la autorizacion que en su día les concedió la Corporacion para dedicarse á dirigir obras particulares, y conceder licencia al propietario para continuar las obras.

Seleccionar de la Biblioteca Municipal obras con destino á la Popular.

Proveer por concurso la plaza de encargado de la Biblioteca Popular.

Proceder á la confeccion de trajes de faena para los bomberos.

Que la Comision de Obras estudie el traslado de la Escuela del 9.º Distrito á un local existente en La Perla y ver la conveniencia de crear otra Escuela en la Cuesta de la Maruquesa.

Estudiar igualmente por la Comision de Obras el arreglo de aceras de la calle de San Martin.

*Sesion del día 17.*

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado el Ayuntamiento de la gratitud expresada por el señor Capitan General por el voto de gracias que se le concedió en la pasada sesion.

Conceder licencia á don César Arias para derribar la fachada de la casa número 12 de la calle de Vega y proceder al señalamiento de línea.

Aprobar el acta de señalamiento de línea practicado frente á la casa número 8 del Paseo de la Audiencia, propiedad de doña Natividad Santiago y concederla licencia para proceder al cerramiento de los terrenos.

Comunicar á don Leon Hernandez que antes de concederle la licencia que solicita para construir una pared de cerramiento en un solar en la Travesía de San Luis, tiene que informarse de lo que disponen las Ordenanzas municipales sobre aperturas de calles, y si se hubieran comenzado las obras imponer un correctivo al cabo de Guardias del Distrito, así como la imposicion de derechos dobles al dueño de la finca.

Conceder pension á doña Josefa Rabella.

Devolver á don Cándido Cortés la fianza que tenía depositada como contratista del suministro de piedra para el arreglo de calles.

Aprobar y pagar un he de haber de don Fernando Borrero por cebada suministrada para el ganado del Parque.

Dar de baja en el padron de vecinos á don Mariano Alvarez.

Conceder una sepultura en propiedad, para dedicarla á enterramiento de familia, á don Mariano Corzo.

Conceder una gratificacion á los señores don Domiciano Casado y don Fernando de la Fuente por

trabajos realizados en el Censo electoral.

Pasar á la Comision correspondiente una proposicion relacionada con el estudio que debe hacerse para cuando termine el contrato de energia suministrada por la Electra al Ayuntamiento.

*Sesion del día 24.*

Preside el señor Alcalde don Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Conceder una cartilla pensionada con una peseta diaria á don Tomás Muñoz.

Conceder licencia para ejecutar obras en un solar de la cañada del Arca Real á don Valentin Gonzalez, y á don Manuel Cuadrillero para desmontar los entresuelos de la casa número 16 de la Plaza Mayor.

Conceder licencia á don Quintiliano Rioja para colocar un motor en la casa núm. 3 de la calle de Fray Luis de Leon, y á los señores Hijos de Uña para colocar dos motores en la casa números 20 al 24 de la calle de Macías Picavea.

Conceder terrenos en el Cementerio y licencia para construir sepulturas á

Don Cándido Cortés, 3 metros y 64 decímetros cuadrados de terreno y licencia para construir una sepultura.

A don Andrés Avelino Carro, la misma cantidad de terreno y licencia.

A don Constantino Mateo, la misma cantidad de terreno y licencia.

A don Ramon Freixas, 3 metros y 90 centímetros y licencia.

A don Nicolás Moratinos, licencia para construir un zócalo y pedestal.

A don Andrés Gomez, licencia para reformar una sepultura.

A don Modesto Gonzalez, 3 metros y 64 decímetros y licencia.

Al señor Marqués del Cobo de la Torre, licencia para reforma de una sepultura.

No acceder á lo solicitado por don Pedro Leon Pernía quien pretendía su exclusion del padrón de vecinos de esta Ciudad, recayendo el mismo acuerdo respecto a los señores don Jesús Salamanqués, don Baltasar Niño y don Ramon Fernandez.

Dar de baja en el padrón de vecinos á don Luis de la Mora.

Aprobar las cuentas del Insti-

tuto Gota de Leche, del mes de Febrero.

Conceder en propiedad, para dedicarlas á enterramiento de familia, las siguientes sepulturas.

A D.<sup>a</sup> Juana Huguet, la número 9, cuadro 26.

A D. Emilio Molina, la número 102, cuadro 15.

A D.<sup>a</sup> Encarnacion Collado, la número 41, cuadro 8.

Incluir en el padrón de vecinos á varios solicitantes.

Reconocer categoría de Oficial primero al Jefe de la Guardia municipal y categoría de Oficiales segundos á los Subjefes.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Abril.

Aprobar y pagar una certificación de obras ejecutadas por don Demetrio Ramirez.

*Sesion del día 31.*

Preside el señor Alcalde D. Federico Santander.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Darse por enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Gobernador civil por la que autoriza para poner en ejecucion los presupuestos para el ejercicio de 1922-23.

Adherirse al disgusto exteriorizado por el Ayuntamiento de Bilbao por el nombramiento de Alcaldes de Real orden.

Felicitar al Gobierno por el restablecimiento de las garantías constitucionales.

Dar por retirada la peticion de licencia solicitando unos terrenos en la Rondilla de Santa Teresa, por el Presidente del Patronato de jóvenes desamparados.

Volver á la Comision un dictamen relativo á la creacion de una Colonia Escolar en Medina del Campo, y abrir una suscripcion encaminada á sufragar los gastos de dicha Colonia.

Aprobar las cuentas de gastos ocasionados con motivo del traslado á esta Capital de los restos de don José Ferrari.

Aprobar un dictamen de la Comision de Obras en el que se propone la adjudicacion de varias parcelas de terreno á don Pedro Martin, en la calle de Joaquin Costa y sacar á subasta un solar en el mismo paraje.

Adjudicar á los señores Suarez y Lobon el concurso para la confeccion de uniformes á los bomberos.

Aprobar un dictamen relacionado con el repartimiento del Contingente provincial.

Aprobar la liquidacion de obras hechas por el contratista en el relleno y drenaje del Esgueva, (don Jaime Cuadrado) y devolver á éste la fianza que tenia depositada para responder del contrato.

Aprobar el contrato para la cobranza del cánón de saneamiento á favor de los señores don Teodoro y doña Estefania Pelaz y solicitar la excepcion de subasta para llevar á cabo este contrato.

Devolver á la Casa de Beneficencia cantidades que ha satisfecho por cánón de saneamiento.

Aprobar los siguientes he de haber por suministro de efectos con destino á obras de saneamiento:

Uno de don José Suarez Leal, por honorarios de trabajos hechos en redaccion de proyectos para obras de saneamiento.

Otro de «Importacion y Ventas», por cemento.

Otro de «La Cerámica», por tubería.

Declarar desierto el concurso para la provision de la plaza de encargado de la Biblioteca Popular.

Jubilarse al clarinero Santiago Gregorio y nombrar para sustituirle á Teodoro Gonzalez.

Conceder terrenos en el Cementerio á los señores siguientes:

A D. Pedro Sierra, 3 metros y 64 decímetros, en el cuadro 29.

A D. Saturnino Calderon, igual número de metros, en el paseo de longitudinal número 4.

A D. Laureano Alvarez, los mismos metros, en el cuadro 11 y licencia para construir una sepultura.

A D. Bernardino Herrero, licencia para construir una sepultura en el interior del cuadro número 19.

Nombrar Interventor del Matadero á D. Anastasio Leon y Precintador á D. Angel Hernandez.

Nombrar vigilantes del mercado del Campillo, á D. Casimiro Pernía y D. Martin de la Llana; del Portugalete, á D. Luis Sanchez; del Val, á D. Antonio Palenzuela, y portero del Cementerio católico, á D. Eusebio Gonzalez.

Aprobar y pagar una certificación de obras ejecutadas por el señor Pradera para dotar de agua al barrio de La Rubia.

Admitir la renuncia que hace de unos terrenos que tenia solicitados en el Cementerio D. Modesto Gonzalez.

Incluir en el padrón de vecinos á varios solicitantes.

Instalar, á peticion de D. Rafael Plaza, una cama en el Hospital de Esgueva, para operar de cataratas á enfermos pobres.

**Junta municipal de Asociados.**

*Sesion del día 21.*

Preside el Sr. Alcalde, D. Federico Santander.

Acta anterior aprobada y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

La Junta prestó su superior aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento aprobatorio de los presupuestos ordinario y especial de saneamiento para el ejercicio de 1922-23, y el expediente de arbitrios extraordinarios para enjugar el déficit.

Valladolid, 5 de Abril de 1922.

—El Secretario, *R. Zaragoza.*

6 de Abril de 1922.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, *Antonio Martinez Cabezas.*

Ayuntamiento sesion ordinaria 7 de Abril de 1922.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza.*—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Alcalde, *Antonio Martinez Cabezas.*

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados municipales.**

Núm. 1.504.

**MOTA DEL MARQUÉS**

Don Cipriano Melendez de Lama, Juez municipal de Mota del Marqués, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y acordado por la Superioridad anunciar dicha vacante, la cual se ha de proveer por concurso de traslado y con sujecion á las reglas establecidas en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año; debiendo los solicitantes presentar ó remitir sus solicitudes documentadas al Juzgado de primera instancia de esta villa de Mota del Marqués.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que que deseen solicitar dicha plaza en el plazo de treinta días, á contar desde la insercion del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Este Juzgado consta de mil trescientos noventa habitantes. Mota del Marqués, 7 de Abril de 1922.—El Juez municipal, Cipriano Melendez.—P. M. El Secretario habilitado, Juan Menoyo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### GRANJA ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA DE VALLADOLID

#### Escuela de Peritos Agrícolas.

##### Convocatoria á exámenes de ingreso

En cumplimiento á lo preceptuado en la legislación vigente se convoca á exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela, exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela, serán: la secundaria (agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años ó cursos, aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen á los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será sin embargo necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer á las provincias que abarca la Region.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

A) Ser español.

B) Tener 16 años cumplidos.

C) Ser de complexión sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante el Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática Castellana.  
Geografía General y de Europa.  
Elementos de Matemáticas, (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría); y  
Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid*, fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación á tres lecciones del programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá á este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918 (*Gaceta* del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase 11.<sup>a</sup> al Ingeniero Director de la Escuela, durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente las asignaturas de que se pretende ser examinado.

Habrán de acompañar á la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del periodo antes indicado, de once á trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de diez céntimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes en la materia de que se trate solicitando previamente por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendible; las razones alegadas como justificantes, á juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará

á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma, sin dispensa alguna.

Valladolid, 9 de Marzo de 1922.  
El Ingeniero Director, *M. María Gayan*.

Núm. 1.502.

### Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque, durante el mes de Mayo próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase uadécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si termi-

nado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso:

#### Para el Parque de la Coruña.

Cebada y paja trillada  
Carbon de cok y vegetal  
Leña  
Petróleo ó aceite para alumbrado  
Paja larga  
Sal común

#### Para el Depósito de León.

Cebada y paja trillada  
Carbon de cok y vegetal  
Leña  
Petróleo ó aceite para alumbrado  
Paja larga  
Sal común

#### Para el Depósito de Lugo

Cebada y paja trillada  
Carbon de cok y vegetal  
Leña  
Petróleo ó aceite para alumbrado  
Paja larga  
Sal común

La Coruña, 10 de Abril de 1922.—El Director, Alberto Gayte.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha... de... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de León y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña,.... de.... 192....

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación